

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha de la prueba de aptitud de la convocatoria para la provisión con carácter temporal, de dos plazas de Técnico Superior en Documentación Sanitaria, (Personal Técnico No Titulado) para la Unidad de Documentación Clínica y Archivo.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de 15 de junio de 2016, de conformidad con lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 6 de abril de 2016, y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 19 de 15/02/2006, y de conformidad con el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se relacionan en documento Anexo I.

Segundo: Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos, que se relacionan en documento Anexo II.

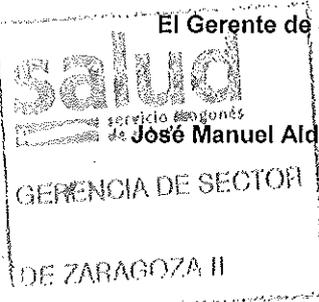
Tercero: Convocar a los participantes admitidos a la realización de la prueba práctica de aptitud establecida en la base séptima de la convocatoria que se celebrará el día 8 de julio de 2016 a las 11 de la mañana, en las Aulas 1 y 2 de la Unidad de Formación (entrada por Hospital Universitario Miguel Servet, Paseo Isabel la Católica 1 y 3 de Zaragoza)

Los aspirantes deberán acudir a la celebración de la prueba con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar suficientemente su identidad, y de la Clasificación Internacional de Enfermedades. 10ª revisión Modificación Clínica. Enero 2016. CIE-10-ES.Tomo I DIAGNÓSTICOS y Tomo II PROCEDIMIENTOS.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 4 de julio 2016

El Gerente de Sector de Zaragoza II



de José Manuel Aldamiz-Echevarría Iraurgui

GERENCIA DE SECTOR

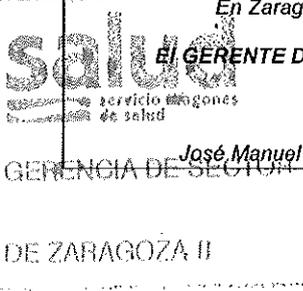
DE ZARAGOZA II

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tabloneros de anuncios del Sector Zaragoza II en el día de la fecha.

En Zaragoza, a 4 de julio de 2016

El GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

José Manuel Aldamiz-Echevarría Iraurgui



GERENCIA DE SECTOR

DE ZARAGOZA II